

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 277 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Vanilda Farias, contra la empresa “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, y “Kasim Consulting y Rentas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguiente resoluciones:

Comparecencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que siendo las once y cuarenta horas y llamado por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece la actora, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para este día de hoy, a las diez y veinte horas.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña María Vanilda Farias de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Princesa, número 3, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 50), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, y “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.398/12)